



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

La Resolución N° 044/14 de este H.Cuerpo, obrante en el Expediente CUDAP N° 38005/2014, por la que se reglamentan condiciones para los alumnos que se ven afectados en los días que el servicio de Transporte Urbano e Interurbano, de corta, media o larga distancia realiza el cese de sus actividades; Y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja modificar la Resolución mencionada, en virtud de una presentación realizada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a fin de ampliar las condiciones académicas omitidas,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Modificar el **ARTÍCULO 1°** de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 044/14, quedando redactado se la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°.-**No computar la asistencia aquellos días en los que se vea afectado el funcionamiento del transporte Urbano o Interurbano, de corta, media o larga distancia que afecten a aquellos estudiantes que vivan en un radio superior a los tres kilómetros (3 km) de distancia entre su domicilio y la F.A.U.D. y debiendo presentar la declaración jurada que da el Sistema SIU GUARANÍ.-“

ARTÍCULO 2°.-Prorrogar, a los estudiantes involucrados en el Artículo 1°, las entregas, parciales, recuperatorios y/o correcciones los días que el Sistema de Transporte no funcione correctamente, para la clase inmediata siguiente, independientemente del Cronograma Académico.-

ARTÍCULO 3°.-Establecer los **ARTICULOS 4°, 5° y 6°**; ampliatorios de los **ARTICULOS 1° y 2°** de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 044/14, quedando redactados los mismos de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4°.-Prorrogar, a los estudiantes involucrados en el Artículo 1°, los exámenes finales los días que el Sistema de Transporte no funcione correctamente, para el mismo día y hora de la semana siguiente al examen, con espacio físico a definir.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 5º.-Los estudiantes involucrados en el Artículo 3º deberán presentar una nota en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles dentro de las 72 horas hábiles para validar su pedido de prórroga debiendo estar inscriptos al examen correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.-La Secretaría de Asuntos Estudiantiles deberá notificar a los estudiantes involucrados los espacios físicos de los exámenes finales que hayan presentado la nota en dicha Secretaría.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

144

RESOLUCIÓN Nº _____

/14/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Arq. SANTIAGO SAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba